



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Procedimiento consolidación y declaración de impuestos DIGSA

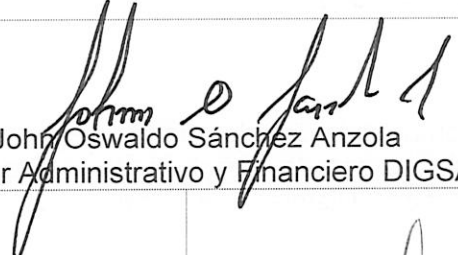
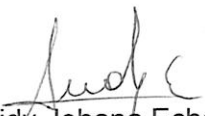
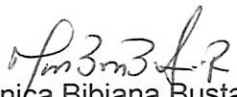
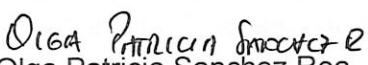
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-46

Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 T ASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres López Coordinador Grupo Gestión Financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG – PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Olga Patricia Sanchez Roa Grupo Gestión Financiera Área Central Contable	



1. Presentación

Dando Cumplimiento a la normatividad vigente, se realiza la presentación de la declaración de Impuestos nacionales que corresponde a la información que como contribuyente se debe presentar donde se consignan los ingresos, egresos o inversiones, de una entidad, persona jurídica o natural, reportada a través de la plataforma digital de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaría de Hacienda Distrital, dando cumplimiento a las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Secretaría de Hacienda Distrital.

2. Objetivo

Consolidar las retenciones de impuestos a través del aplicativo SIIF Nación donde se desagregan la retención en la fuente, consolidada de los proveedores y contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar, Jefatura de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Militar, con el fin de atender las obligaciones tributarias que reflejen la transparencia en el manejo y control de los recursos y evitar incurrir en sanciones de tipo tributario para la Entidad.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con la realización de la liquidación de impuestos hasta la presentación de la declaración y pago de las retenciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C, en forma mensual y bimestral respectivamente.

4. Definiciones

Redistribuir Hace referencia cuando hay retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas dentro del concepto que correspondan al mes a declarar.

5. Acrónimos

CSF: Con situación de fondos.
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar.
ICA: Industria Comercio y Avisos.
SIIF NACIÓN II: Sistema de información Financiera SIIF.
SSF: Sin situación de fondos.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Ver normograma del proceso Gestión Financiera en el ícono “Documentos” en la Suite Visión Empresarial.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento consolidación y declaración de impuestos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-46
		Proceso Ejecución Financiera

7. Políticas de Operación

Información:	7.1	Toda la información y procedimientos para la realización con la consolidación es suministrada a través del aplicativo de SIIF NACIÓN
Información:	7.2	Las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y sus Establecimientos son las encargadas de Registrar la Información en el Aplicativo SIIF Nacional las retenciones efectuadas a los Proveedores y contratistas a nivel nacional.
Información:	7.3	La Dirección General de Sandia Militar es la encargada de Consolidar la Información para ser declarada la retención en la Fuente ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
8.1 Generar reportes de consulta en SIIF NACIÓN II "consulta de deducciones" impuestos Nacionales y Distritales: de las obligaciones pagadas de la DIGSA, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad. SIIF NACIÓN II: Módulo gestión contable y seleccionar la Unidad y/o PCI 15-01-11*** CEN / EPG Consulta de deducciones. Fecha de registro inicial: se toma 2 meses anteriores al mes a declarar para tomar los saldos pendientes por aproximaciones de meses anteriores. Fecha de registro final (último día mes a declarar). Rango: con saldo por pagar. Ver consulta. Exportar contenido en Excel. Seleccionar en la consulta la "descripción posición pago no presupuestal", verificar el beneficiario de la deducción que sea DIAN y/o Bogotá Distrito y concepto	DIGSA Central Contable



declaración retención que corresponda.

Analizar los códigos:

PAG047- Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago abono en cuenta seleccionar únicamente retención en la fuente.

PAG049 - Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago.

PAG 054- Asignar estado pagado a una orden de pago con valor neto igual a cero.

PAG056 - Registro de información de pagos no exitosos de órdenes de pago.

EPG134-Registrar reintegro presupuestal de gasto.

EPG126 - Aprobar una cuenta por pagar para pago no presupuestal, devoluciones de impuesto los cuales disminuyen el valor a pagar.

EPG201: Traslado de deducciones puede aumentar o disminuir.

Conceptos retenciones en la fuente 611- rentas de trabajo, 613 Honorarios, 614 Comisiones, 615 Servicios, 616 Rendimientos financieros, 617 Arrendamientos, 6110 Compras, 6112 Contratos de Construcción, 621 A responsables de régimen común.

Eliminar conceptos que no correspondan a retención en la fuente por concepto de renta y verificar que los conceptos de retenciones estén acordes con la tarifa y base gravable.

Impuesto Industria y comercio:

Agrupar y verificar la información de retenciones de industria y comercio ICA del bimestre a declarar, en formato Excel, clasificar en forma manual lo correspondiente a bienes y/o servicios.

En el caso de la retención de Impuesto de Industria y Comercio ICA, serán únicamente las unidades de Bogotá con beneficiario Bogotá Distrito Capital.

Responsable:



Profesional de Defensa.	
8.2 Efectuar conciliación de impuestos: Impuestos nacionales y distritales: Realizar conciliación previa con el área de tesorería DIGSA, respecto al valor de las retenciones efectuadas. Los valores de contabilidad y tesorería deben coincidir con el valor a pagar en la declaración mensual de retención en la fuente (mensual) e Impuesto de Industria y comercio ICA (bimestral), Informe de conciliación tesorería. • Impuestos nacionales: Revisar y consolidar por Unidad, tipo de recurso tesorería DT (CSF) - (SSF). Impuestos distritales: Consolidado 1: Revisar y consolidar por mes la Unidad, tipo de recurso DT (CSF) y (SSF) y valor. Consolidado 2: Revisar y consolidar por bimestre por Unidad, tipo de recurso DT (CSF) y (SSF) y valor. • Impuestos distritales: Consolidado 1: Revisar y consolidar por mes la Unidad, tipo de recurso DT (CSF) y (SSF) y valor. Consolidado 2: Revisar y consolidar por bimestre por Unidad, tipo de recurso DT (CSF) y (SSF) y valor. Responsable: Profesional de Defensa Área Central contable y tesorería.	DIGSA Central Contable - DIGSA Tesorería
8.3 Solicitar información bases gravables: solicitar a las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad, información de bases gravables y tarifas de las deducciones mensuales. Responsable: Profesional de Defensa.	DIGSA Gestión Contable - DISAN – JEFSA.
8.4 Consolidar la información una vez conciliada se preparará el informe	DIGSA Central Contable.



consolidado de retenciones en la fuente del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Incluir Formulario retención: concepto de retención, base gravable y valor de retención. Estos valores serán incluidos en los correspondientes formularios de la declaración, aprobar mediante firma del informe consolidado de: retenciones en la fuente e Impuesto de Industria y Comercio - ICA del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Responsable:
Profesional de Defensa.

8.5 Elaborar pago por compensación en SIIF NACIÓN II

Perfil: Gestión contable

Unidad: 15-01-11 Ministerio de Defensa Nacional

Ruta: EPG/Pago por compensación retenciones DIAN/Elaborar

Periodo para declarar: (año y mes).

Fecha Inicial: (año-mes-día) tomar (02) dos meses anteriores por saldos pendientes que se dejan de compensar por aproximaciones en conceptos de retención en la bolsa de deducciones en el sistema se ingresa 2 meses anteriores al mes a declarar).

Fecha Final: AÑO-MES-DIA (último día mes a declarar)

Buscar

Se ingresa por orden a cada pestaña para que el sistema cargue primero los valores de "retenciones renta y complementarios" luego click en redistribuir antes de pasar a la siguiente pestaña, para que los valores negativos se distribuyan a cada concepto. Luego seleccionar "retenciones practicadas a título de IVA" y redistribuir.

Ingresar a la primera pestaña "retenciones

DIGSA Central Contable



renta y complementarios" seleccionar cada concepto "rentas de trabajo" tomar una obligación de la DIGSA y restar el valor en centenas que sobrepasa el total del concepto de la retención para ajustar al mil más cercano, luego con los siguientes: honorarios, compras, servicios, contratos de obra, comisiones.

Se termina el proceso de elaborar pago por compensaciones retenciones DIAN con click en elaborar, el sistema genera el Documento de Pago por Compensación de Retenciones en la Fuente con éxito.

Responsable:
Profesional de Defensa contabilidad.

8.6 Preaprobar pago por compensación:
Generado los recibos de pago, formulario 490 de la DIAN se ingresa por en SIIF NACIÓN:
Perfil: Gestión Contable
Unidad: 15-01-11 Ministerio de Defensa nacional.

Buscar el número de documento en estado verificado para preaprobar, seleccionar y aceptar.

Seleccionar la pestaña de "retenciones renta y complementarios" el sistema habilita los campos a diligenciar de: No. Recibo de pago, valor recibo de pago y código de seguridad registrar la información acorde al formulario 490, luego diligenciar la siguiente pestaña "Retenciones practicadas a título de IVA.

Número formulario: Generado en el formulario 350 "Declaración de retención en la Fuente.

Numero recibo de pago Impuestos Nacionales: Generado en el formulario 490 "Recibo Oficial de Pago".

Valor recibo: Pago total de recibo oficial de pago impuesto nacional.

DIGSA Central Contable



Código de Seguridad: seis dígitos después del segundo paréntesis ubicado en el código de barras formulario 490 "recibo de pago".

Dar Preaprobar, el sistema finaliza con mensaje de éxito.

Responsable:

Profesional de Defensa Contador Central DIGSA

8.7 Diligenciar declaración de impuestos:

Diligenciar declaración tributaria consolidada del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares vía electrónica.

- Declaración retenciones en la fuente:

Ir a la página: www.dian.gov.co, seguir la siguiente ruta:

Usuarios registrados

NIT DIGSA

Datos representantes legal

Diligenciar y presentar

Formulario retención 350

Diligenciar

Generar borrador

Autorizar firmas representante legal y contador

Salir del sistema firma contador - Ingresar con el NIT DIGSA y los datos del contador.

Salir del sistema.

Firma representante legal - ingresar con los datos de la Entidad y se firma.

Generar PDF.

Imprimir dos (02) copias entregar a tesorería.

- Declaración impuesta de industria y comercio:

Ir a la página web: www.shd.gov.co, seguir la siguiente ruta:

Oficina virtual –

Impuestos en línea

Retención ICA.

DIGSA Central Contable



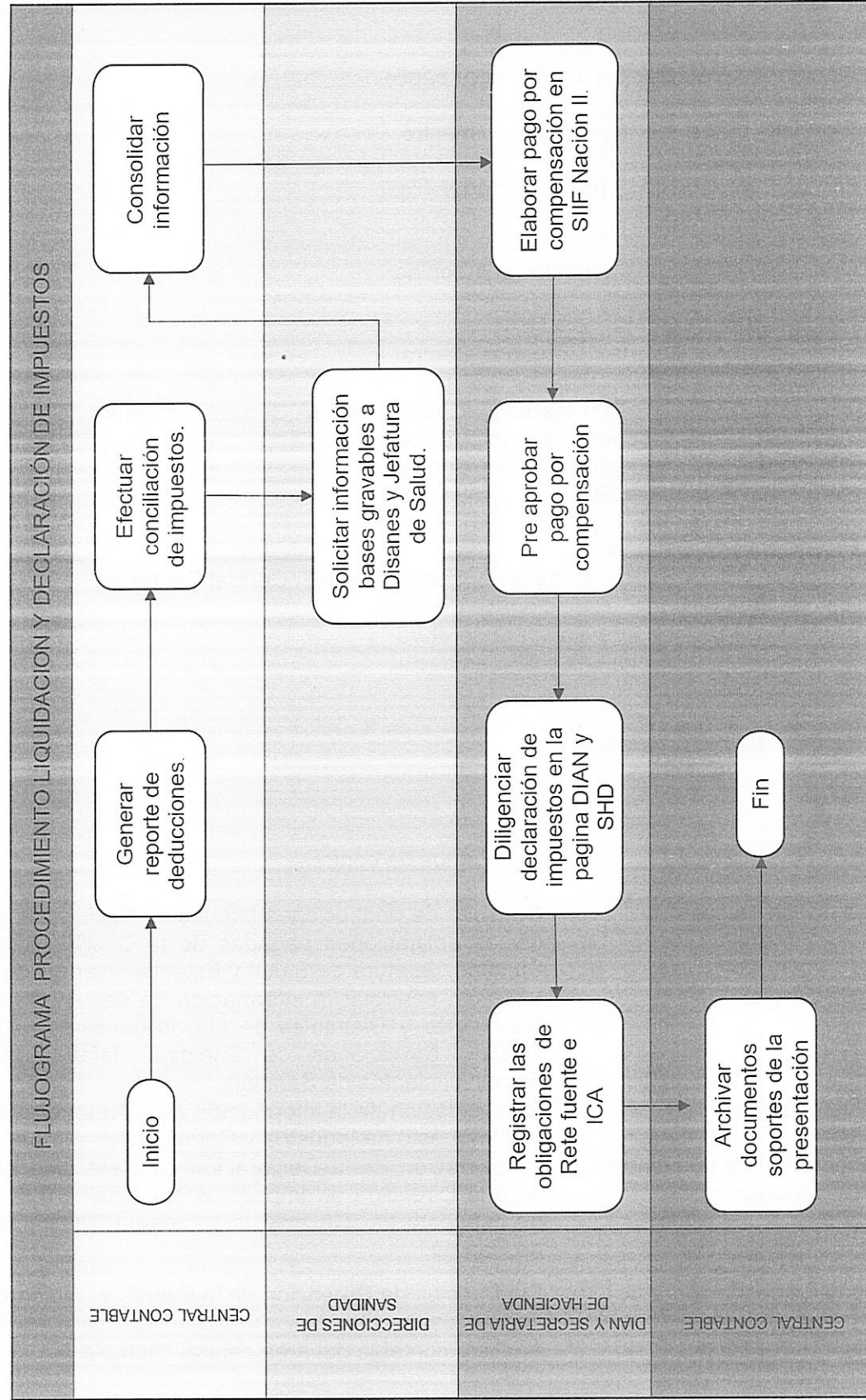
Opción 1: Declaración Inicial con pago Total Ingresar datos de liquidación bimestre. Generar reporte. Firma electrónica por contador y representante legal. Generar PDF Consultar impuesto e imprimir dos copias y entregar a tesorería. Responsable: Profesional de Defensa Contador Central DIGSA.	
8.8 Registrar contablemente las obligaciones recibidas por concepto de impuestos nacionales e impuesto de industria y comercio. Responsable: Profesional de Defensa.	DIGSA Central Contable
8.9 Archivar información: archivar soportes de declaración de retenciones de la DIGSA, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad. Responsable: Profesional de Defensa.	DIGSA Central Contable
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Consulta de deducciones impuestos Nacionales y Distritales: de las obligaciones pagadas de la DIGSA, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad
Como se controla:	Verificar, controlar la información de deducciones impuestos Nacionales y Distritales de las obligaciones pagadas de la DIGSA, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad
Criterio de aceptación	Consolidación de la información de la Retención en la Fuente y el Impuesto de Industria y Comercio
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Presentación de la Declaración de Retención en la Fuente ante la Dirección de Impuestos Nacionales y la Declaración de impuesto de ICA ante la secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá.
Registro de la acción tomada:	Declaración de Retención en la Fuente y Declaración de Impuestos Distritales
Responsable del control:	Analista contable del área central contable.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento consolidación y declaración de impuestos DIGSA MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-46 Proceso Ejecución Financiera

9. Flujoograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento consolidación y declaración de impuestos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-46
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

- Facturas y soportes de pago de proveedores de la DIGSA.
- Reporte SIIF Nación II de órdenes de pago no presupuestales de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar, Establecimientos de Sanidad Militar.
- Reporte SIIF Nación II consulta de deducciones.
- Formularios de declaraciones Tributarias Direcciones de Sanidad Militar y Secretaría de Hacienda Distrital.
- Guía pago por compensación retenciones DIAN de finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
- Reporte de retenciones de la vigencia, aplicativo SAP – contable de la DIGSA.
- Balance consolidado SIIF Nación II de la vigencia.
- Formato de información exógena consolidado de pagos y retenciones de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar y Establecimientos.

fin